



PROCESO: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE: RUBÉN RICARDO PEDRAZA ARGUELLO Y OTRA
DEMANDADO: HEREDEROS DE MARÍA DE JESÚS DUEÑAS DE PEDRAZA
RADICADO: 2020-00058-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 20 de octubre de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que se allegó resultado de la prueba de ADN. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciocho (18) de noviembre dos mil veintidós (2.022)

I. De conformidad con lo establecido en el numeral 2º del artículo 386, por el término legal de tres (3) días se **corre** traslado de la prueba de ADN rendida por el Instituto Nacional de Medicina Legal, allegada el 11 de octubre del año en curso.

II. Por sustracción de materia, se niega la petición elevada el 13 de octubre del año en curso, referente a requerir a Medicina Legal.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 045 del 21 de noviembre
de 2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria